

**1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 14º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025.**

**2.- ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1. INFORME DE PRESIDENCIA**

**2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES**

1. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 423/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar la realización del SEMINARIO: "COMPLICACIONES ANESTÉSICAS Y DE HERIDAS EN PROGRAMAS DE CASTRACIÓN MASIVA", organizado por el Colegio Médico Veterinario de La Pampa, la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de General Pico y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, a desarrollarse el día 3 de diciembre de 2025).
2. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 424/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al docente ECHEGARAY, Gustavo Javier (CUIL 20 17974391-5 - Legajo 6783) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - 21 hs. reloj - (Código 16), a partir del 17 de noviembre y hasta el 26 noviembre del corriente año, según el Anexo que forma parte de la presente Resolución).

**2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

***De la Rectoría del CAR***

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Rectoría del CAR sobre:

3. Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Jorge Ignacio VAIRA ORTIZ (CUIL: 20-38796493-3) (Legajo 7117) al cargo de Jefe General de la Enseñanza Práctica de la TIC, 30 hs reloj, (código 01) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de diciembre de 2025.
4. Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Jorge Ignacio VAIRA ORTIZ (CUIL: 20-38796493-3) (Legajo 7117) al cargo interino de Profesor Educación Tecnológica correspondientes al Segundo Año, 3 hs cátedra, (códigos 364, 365, 366), del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 01 de diciembre de 2025.

***De la Secretaría de Investigación y Posgrado***

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

5. Autorizar la Ayuda Económica de \$130.000 (PESOS CIENTO TREINTA MIL) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (DNI: 41222996), para solventar el 50% del pago de la inscripción a la asignatura *Infectología e Inmunología* y a diez (10) horas de dictado de la asignatura *Cardiología*, correspondientes a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, dictadas desde el lunes 27 de octubre al sábado 01 de noviembre del corriente año.
6. Autorizar la Ayuda Económica de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) a la docente Dra. Melina CASTILLO para cubrir gasto de inscripción inscripción al Simposio Latinoamericano de Inmunología Veterinaria, XVI Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Inmunología Veterinaria, IV Reunión de la Red



Latinoamericana de Inmunología Veterinaria, desarrollado en INIA, estación LA ESTANZUELA, Colonia, Uruguay, los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año.

7. Autorizar la Ayuda Económica de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Dr. Pablo VAQUERO para cubrir el gasto de inscripción del Simposio Latinoamericano de Inmunología Veterinaria, XVI Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Inmunología Veterinaria, IV Reunión de la Red Latinoamericana de Inmunología Veterinaria que se llevó a cabo en INIA, estación La Estanzuela, Colonia, Uruguay, los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año.
8. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 para la finalización del Proyecto de Investigación: "*Diversidad genética del gen BoLA-DRB3.2 en bovinos para carne de la región semiárida de La Pampa y su asociación con resistencia/ susceptibilidad a leucosis*", que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Laura Rosana BALTIAN.
9. Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: "*La Autoevaluación digital como herramienta de aprendizaje*", bajo la Dirección del Mg. Javier CERLIANI y la Codirección del Mg. Miguel CANTARERO, participando en carácter de Investigadora la Dra. Elena Angón Sánchez de Pedro y como investigador el M.V. Pedro PALERMO; en carácter de Asesor el Dr. Leonardo MOLINA; en carácter de tesista el M.V. Luciano HARTFIEL y en carácter de Asistentes de Investigación las/los profesionales el M.V. Carlos Francisco CARRIZO, el M.V. Walter Guillermo MARIGO y la Prof. Paola SANTOS y las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Romanela PLATENER y Valentina HERRERA, el cual contiene nueve (9) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.
10. Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: "*Presencia de leptospirosis en esmegma prepucial de toros incluidos dentro de los programas de sanidad en el noreste de La Pampa*", bajo la Dirección de la MSc. Claudia TORTONE, participando en carácter de Investigador/as el M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEAGA, la M.V. Marisa Etel GIMENEZ, la M.V. Andrea SCHENHEITER y la M.V. María Lorena MARENKO; en carácter de Asesora la MSc. Delia Susana ORIANI; en carácter de Personal de Apoyo la Nodocente Téc. Lorena FERNANDEZ y en carácter de Asistentes de Investigación el y la estudiante de la carrera Medicina Veterinaria Carlos OCHOA y Solange PIUTRILLAN, el cual contiene doce (12) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

#### **De Decanato**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyecto de Resolución presentado por Decanato sobre:

11. Autorizar al M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEAGA (DNI: 36221849) a viajar a Murcia, España, en el período comprendido entre el 09 de diciembre de 2025 y el 30 de marzo del 2026, para realizar tareas en el Laboratorio de Regionalización Cerebral y Genes del Desarrollo, Instituto Murciano de Investigación Biomédica, Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, a cargo del Dr. José Luis Ferrán, relacionadas al Proyecto de Investigación aprobado por Resolución Nº 048/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa: "*Mapeo Neuroquímico del Cerebro de Murciélagos Urbanos y del Armadillo Peludo Gigante: Posible Herramienta para Comprender la Patogénesis de la Rabia Silvestre*".

#### **De la Secretaría Administrativa**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:

12. Cambiar la imputación presupuestaria de la Resolución Nº 463/2025 del Consejo Directivo de Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, quedando redactada de la siguiente manera: "*Imputar la erogación la Fuente 12 - Programa 18 - Subprograma 05 - Actividad 3 - Inciso 3 del presupuesto vigente*". Aclarar que el dictado de las asignaturas *Infectología e Inmunología* correspondientes a la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, se llevaron a cabo entre los meses de octubre y noviembre de 2025.

### ***De la Secretaría Académica***

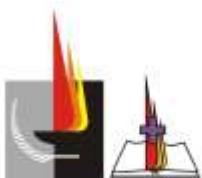
\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

13. Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la integración de la COMISION AD-HOC DE REVISION Y SEGUIMIENTO CURRICULAR, aprobada mediante Resolución N° 187/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Integrar, a partir del día de la fecha, la COMISION AD-HOC DE REVISION Y SEGUIMIENTO CURRICULAR, según figura en el Anexo de la presente Resolución.
14. Constituir la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACION DE LA CARRERA MEDICINA VETERINARIA 2025-2026 de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según el Anexo I de la presente Resolución. Establecer como funciones y acciones de la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACION DE LA CARRERA MEDICINA VETERINARIA, las mencionadas en el Anexo II de la presente Resolución. Establecer las pautas generales de funcionamiento de la Comisión creada en el Artículo 1º, que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución. Establecer que la Comisión se constituirá en la fecha de esta Resolución y que funcionará hasta que llegue la Resolución de Acreditación de la CONEAU, a menos que en la misma se soliciten tareas complementarias a la evaluación interna, en cuyo caso la Comisión seguirá funcionando hasta completarlas.

### **2.4. DESPACHOS DE COMISIÓN**

#### ***De la Comisión de Enseñanza e Investigación***

15. Recomendación N° 010-2025 CEel – Sobre: Aprobar el CURSO “COLECTA, EVALUACION, REFRIGERACIÓN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL TRANSVAGINAL Y LAPAROSCÓPICA EN OVINOS Y CAPRINOS”, organizado por la cátedra Producción de Rumiantes Menores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025.
16. Recomendación N° 011-2025 CEel – Sobre: ARTÍCULO 1º: Prorrogar las designaciones del Personal Docente Interino que cumple funciones en la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026, de no sustanciarse en ese período los llamados a concursos correspondientes, según el Anexo I de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Prorrogar las licencias del Personal Docente Regular que cumple funciones en la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026, según el Anexo II de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: Prorrogar las designaciones y las licencias al Personal Docente Interino que cumple funciones en la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026, según el Anexo III de la presente Resolución. ARTÍCULO 4º: Prorrogar las designaciones de las/os Ayudantes de Segunda Rentados/as que cumplen funciones en la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026, según el Anexo IV de la presente Resolución. ARTÍCULO 5º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. ARTÍCULO 6º: de forma.
17. Recomendación N° 012-2025 CEel – Sobre: ARTÍCULO 1º: Prorrogar las designaciones del Personal Docente Interino que cumple funciones en la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2026 al 31/12/2026 y/o hasta la culminación del proceso concursal en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, según el Anexo I de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Prorrogar las licencias del Personal Docente Regular que cumple funciones en la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa,



Pampa, a partir del día 01/01/2026 al 31/12/2026 y/o hasta la culminación del proceso concursal en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, según el Anexo II de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente. ARTÍCULO 4º: de forma.

18. Recomendación N° 013-2025 CEel – Sobre: ARTÍCULO 1º: Prorrogar las designaciones del Personal Docente Interino de la Facultad de Ciencias Veterinarias que cumple funciones en la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026, de no sustanciarse en ese período los llamados a concursos correspondientes, según el Anexo de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 45 - Subprograma 02 - Fuente 12 – Actividad 3 – Inciso 1 del presupuesto vigente. ARTÍCULO 3º: de forma.
19. Recomendación N° 014-2025 CEel – Sobre: ARTÍCULO 1º: Prorrogar las designaciones del Personal Docente Interino que cumple funciones en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Prorrogar las licencias al Personal Docente Interino que cumple funciones en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026, según el Anexo II de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente. ARTÍCULO 4º: de forma.
20. Recomendación N° 015-2025 CEel – Sobre: Prorrogar la designación de la Prof. Micaela Cecilia SALTO (CUIL. 27-40610155-5) (F.N. 04/02/1998) (Legajo 6931) en 4 hs. cátedra de la asignatura “Biología” de 5to Año (cód. 1-2-3-4) y en 4 hs. cátedra de la asignatura “Biología” de 6to Año (cód. 5-6-7-8) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2026 y hasta el 30/06/2026.

#### ***De la Comisión de Hacienda y Presupuesto***

21. Recomendación N° 008-2025 CLyR – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino, correspondiente a la cuota 20 del mes de septiembre del corriente año, la cual está cursando desde el mes de enero del año 2024.
22. Recomendación N° 009-2025 CLyR – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$105.000 (PESOS CIENTO CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696), para solventar el pago de la cuota del mes de octubre 2025, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
23. Recomendación N° 010-2025 CLyR – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL) a la docente Lic. Ángeles Gisela RAYER para cubrir gasto de inscripción al Simposio Latinoamericano de Inmunología Veterinaria, XVI Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Inmunología Veterinaria, IV Reunión de la Red Latinoamericana de Inmunología Veterinaria, a llevarse a cabo en INIA, estación La Estanzuela, Colonia, Uruguay, los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año.



- 24.** Recomendación N° 011-2025 CLyR – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) a la docente M.V. María Belén AAB para cubrir el gasto de inscripción al Simposio Latinoamericano de Inmunología Veterinaria, XVI Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Inmunología Veterinaria, IV Reunión de la Red Latinoamericana de Inmunología Veterinaria a llevarse a cabo en INIA, estación La Estanzuela, Colonia, Uruguay, los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año.
- 25.** Recomendación N° 012-2025 CLyR – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$105.000 (PESOS CIENTO CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696), para solventar el pago de la cuota del mes de noviembre 2025, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
- 26.** Recomendación N° 013-2025 CLyR – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) a la docente Mg. Mariela Ayelén MONDINO (DNI: 32279113), para solventar el pago de la inscripción al curso “Mastitis y calidad de leche en bovinos”, correspondiente a la Especialización en Sanidad de los Rumiantes Domésticos que se dicta en la Universidad Nacional de Río Cuarto, desarrollado los días 25 y 26 de septiembre del 2025.
- 27.** Recomendación N° 014-2025 CLyR – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$130.000 (PESOS CIENTO TREINTA MIL) al docente Lic. Víctor Emanuel LEAVI DE ASIS (CUIL: 20-37055646/7) para cubrir los gastos por el pago de los meses de octubre y noviembre del corriente año correspondientes a la cursada de la Especialización en Bioinformática, dictada en Instituto Universitario para el Desarrollo Productivo y Tecnológico Empresarial de la Argentina (IUDPT), la cual se encuentra cursando desde el mes de marzo del año 2025.
- 28.** Recomendación N° 015-2025 CLyR – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$90.000 (PESOS NOVENTA MIL) al docente M.V. Ramiro PORTILLO (CUIL: 20-34399130/5) para cubrir gastos correspondientes al 1º Módulo de la Diplomatura Universitaria Superior Gestión de Empresas Ganaderas de Producción de Carne Bovina dictada en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, que se realizó de forma presencial y virtual, los días 19/09, 20/09, 3/10, 4/10 y 16/10 del presente año.

### **3. VARIOS**